

Santiago de Cali, Septiembre 11 de 2020

Doctora:

GIOVANNY SAAVEDRA LASSO

Directora Territorial del Valle del Cauca

Ministerio del Trabajo

Asunto: Seguimiento del COPASST a medidas de prevención y contención de contagio con el coronavirus COVID-19 en el sector salud Informe semana 19.

Respetada Dra. Giovanni;

Conforme al asunto de la referencia, nos permitimos informarle que el Copasst en asocio con la ARL Sura y el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, hemos venido realizando la validación y revisión de las normas que ha emitido tanto el Ministerio de Salud como las Secretarías de Salud Departamentales y Municipales, que han venido siendo puestas en marcha por la entidad, validando la forma en que se ha venido realizando.

Es así que Comfandi actualmente cuenta con los protocolos de bioseguridad necesarios para todos los servicios de la Caja y para el caso particular del área de salud, se ajustaron los protocolos que ya se venían manejando, se hicieron adecuaciones al interior de la Clínica precisando que las medidas se han tomado desde control de la ingeniería y control administrativo.

Informe semanal COPASST Comfandi:

El COPASST certifica en el presente informe semanal que Comfandi tiene un cumplimiento de 100% correspondiente a la aplicación de las medidas de bioseguridad y protocolos necesarios que garantizan la protección efectiva de nuestros colaboradores indiferente al tipo de contratación.

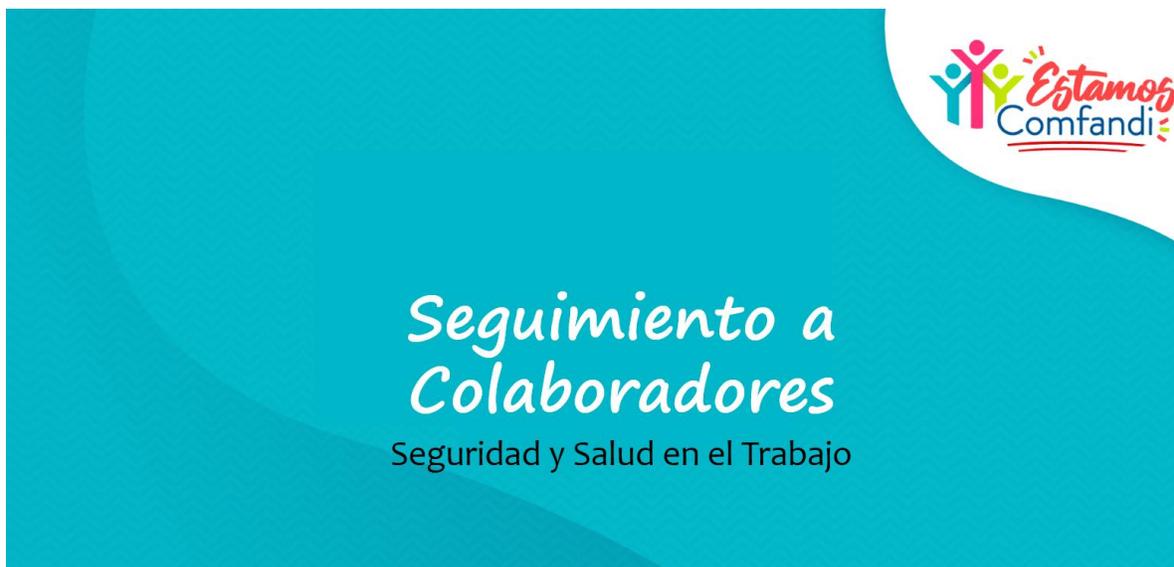
Lo anterior se soporta con la ejecución de reunión realizada el día 11 de Septiembre de 2020, en la cual participamos los integrantes del Copasst y a través del SGSST quienes socializaron las acciones que las diferentes áreas desarrollan para aportar a la prevención de contagio Covid-19.

Para visualizar el informe en nuestra página web: se debe ingresar a la página www.comfandi.com.co y en la sección de Noticias encuentra el Informe Ministerio de Trabajo Copasst Comfandi

A continuación conclusiones:

1. Es socializado y evidenciado al Copasst, el procedimiento para la vigilancia de salud de los colaboradores para la prevención del covid19; donde se evidencia el paso a paso para el reporte de casos probables y confirmados para Covid19 y el seguimiento que se le realiza a los mismos desde el área de SST. Lo anterior es desarrollado por el equipo conformado por: Enfermera Jefe, Medico de SST y Epidemióloga (cuando se hace necesario), de esta manera se asegura la trazabilidad desde el momento del reporte hasta el cierre de caso ya sea por ser un caso descartado o por ser recuperado.
2. Es compartida al Copasst las estadísticas desde el mes de Marzo a la fecha, la cual se lleva para garantizar la estrategia de seguimiento y rastreo de caso al igual para el informe entregado semanalmente a la secretaria de salud.

Diapositivas de la socialización en reunión:



Datos de Reporte

Personal de Salud

Nombre del trabajador

Número de documento del trabajador

Teléfono de contacto

Tipo de vinculación

Lugar donde labora

Servicio o Área donde labora

Datos de Reporte

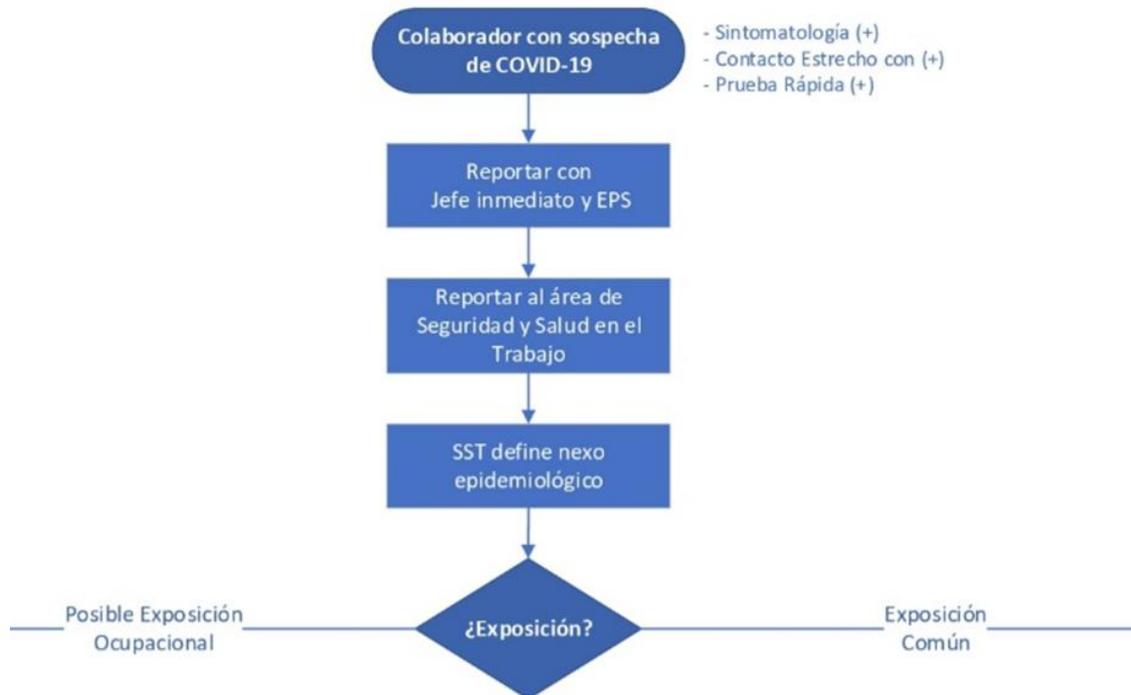
Personal de Salud

¿El trabajador ha tenido contacto estrecho por más de 15 minutos, sin uso de tapabocas a menos de 2 metros con alguna persona COVID19 positiva o sospechosa?

Motivo por el cual le ordenan aislamiento o la incapacidad

Fecha de Inicio del Aislamiento

Fecha de Reintegro Laboral



Lo anterior demuestra un gran compromiso con la prevención de los riesgos y protección de la salud de los colaboradores en esta condición de pandemia. A su vez la importancia de garantizar continuamente las acciones tomadas y ejecutadas para el cumplimiento normativo con la finalidad de salvaguardar y proteger a sus colaboradores y a los usuarios.

De acuerdo a la directriz dada por la Dra. Giovanny Saavedra en cada informe semanal del Copasst se incluirá el desarrollo y respuesta de las siguientes preguntas:

1. ¿Se ha identificado la cantidad de los EPP a entregar de acuerdo con número de trabajadores, cargo, área y nivel de exposición al riesgo por COVID-19? Evidencia: Base de trabajadores por cargo, tipo de vinculación, área de la clínica y clasificación por nivel de exposición (directo, indirecto o intermedio).

Respuesta. Si

Lo anterior de acuerdo a lo informado en la remisión del día 11 Septiembre de 2020 y a los soportes adjuntos a la remisión.

2. ¿Los EPP entregados cumplen con las características establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social? Evidencia: Órdenes de compra, fichas técnicas de los EPP adquiridos

Respuesta. Si

Lo anterior de acuerdo a lo informado en la remisión del día 08 de Mayo de 2020 y a los soportes adjuntos a la remisión.

3. ¿Se está entregando los EPP a todos los trabajadores de acuerdo al grado de exposición al riesgo?

Respuesta. Si

Lo anterior de acuerdo a lo informado en la remisión del día 11 de Septiembre de 2020 y a los soportes adjuntos a la remisión.

4. ¿Los EPP se están entregando oportunamente? Evidencia a entregar: Base de trabajadores con registro de entrega de los EPP a cada trabajador con la fecha y hora de entrega.

Respuesta: Si.

Lo anterior de acuerdo a lo informado en la remisión del día 11 de Septiembre de 2020 y a los soportes adjuntos a la remisión.

y a los soportes adjuntos a la remisión.

5. ¿Se está garantizando la entrega de los EPP en la cantidad y reemplazo de uso requerido?

Respuesta Sí.

Se evidencia en los soportes y registro de entrega de EPP a colaboradores de Clínica Amiga y Tequendama, los cuales son custodiados en las clínicas por cada área de servicio y tenerlos disponibles para las revisiones y auditorias pertinentes por parte del COPASST.

6. ¿Se ha planeado lo necesario para contar con suficiente inventario que garantice la disponibilidad requerida para la entrega completa y oportuna de los EPP? Evidencia: Cantidad de EPP en inventario y proyección de la cantidad de EPP que se ha de adquirir

Respuesta. Si

Lo anterior de acuerdo a lo informado en la remisión del día 11 de Septiembre de 2020 y a los soportes adjuntos a la remisión.

7. ¿Se coordinó con la ARL el apoyo requerido para contar con los EPP necesarios de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 488, Decreto 500 y Circular 29 del 2020 expedidos por el Ministerio del Trabajo? Evidencia: Oficio de solicitud y respuesta de la ARL o acta con acuerdos y compromisos.

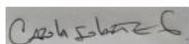
Respuesta. Si

La ARL Sura realiza la última entrega de EPP el día 10 de agosto de 2020 para el personal de Salud de Comfandi, se relacionan los últimos EPP recibidos:

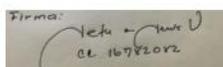
Kit de elementos de protección personal de ARL SURA
BATA MANGA LARGA RESORTADA Unidades
890

Se está a la espera de que se continúe con las entregas de manera oportuna y consistente.

Se aclara que se envían soportes adicionales actualizados de EPP, Lo anterior se firma por los representantes del COPASST el día 11 Septiembre de 2020.



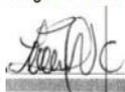
Carola Solarte García
Cédula 31571521
Cargo Analista mercadeo social



Jeth Jesús Vásquez Gutiérrez
Cédula 16782082
Cargo Administrador planta gases medicinales



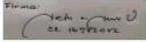
Angélica Hernández Escobar
Cédula 31307190
Cargo Auxiliar administrativo salud



Luisa Fernanda Valencia Cardona
Cédula 1112760256
Cargo Auxiliar administrativo salud



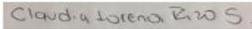
Yoergy Vasquez Ladino
800 62276



Jet de Jesus Vasquez Gutierrez
16782982

Nini Yohana R.

Nini Yohana Reina
76932727



Claudia Lorena Rizo
31644098
Consultor Externo ARL SURA



Maria Alexandra Martinez
67021986
Jefe SST